Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°10/2022

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N°13/2022 "Adquisición de Equipos de Computación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.415.438. ----------

Que, se cuenta con la resolución N°519/2022 de fecha 14 de junio del 2022 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Equipos de Computación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Que, en fecha 02 de agosto de 2022 a las 10:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando el siguiente resultado económico:

N	OFERENTE	ÍTEM 1	ÍTEM 2	ÍTEM 3	ÍTEM 4	
1	PRINTEC S.A.	49.520.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	IVA Incluido
2	MASTER SOFT PY S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	74.116.224.-	NO COTIZA	IVA Incluido
3	DATA SYSTEMS SAECA	32.295.524.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura del 02/08/2022*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se han realizado observaciones por los asistentes al acto.

ASPECTO TÉCNICO

Que por Memorándum N°110/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Lic. Héctor Colman; Jefe de Procesamiento de Datos, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. - Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

Que, el Jefe de Procesamiento de Datos, por Memorándum N°066/2022 de fecha 03 de Agosto de 2022, refiere: "...Según lo solicitado por memorándum N° 110/2022, adjunto el Dictamen Técnico correspondiente al CD N°13/2022, con las siguientes observaciones: Ítem 1 – Impresora Multifunción Láser: Las marcas y modelos presentados por las firmas Printec S.A. y DataSystems SAECA, cumplen con las especificaciones solicitadas.; Ítem 2 – Impresora de Inyección: No presentaron oferta.; Ítem 3 – Computadoras Personales Tipo III: La marca y modelo presentado por las firmas Master Soft S.R.L., cumple con las especificaciones solicitadas.; Ítem 4 – Escáner: No presentaron oferta.; Se envía al correo de la UOC el cuadro comparativo de las especificaciones técnicas realizadas en formato Excel. Considerando la no presentación de ofertas en los Ítems 2 y 4 y la necesidad de contar con los equipos detallados, se solicita realizar un nuevo llamado para este efecto..." Atte. Fdo. Lic. Héctor Colman Díaz. Jefe de Procesamiento de Datos.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 05 de agosto de 2022, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°519/2022 de fecha 14 de junio de 2022, por la cual el Excma. Señora Decana autorizo a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites pertinentes para la creación e inclusión en el Programa Anual de Contrataciones para el llamado de "Adquisición de equipos de computación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA" y autoriza a realizar los trámites administrativos que corresponden a los efectos de dar inicio al llamado conforme a las disposiciones legales vigentes. ----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, nota U.O.C N°0142/22 llamado N° 0013/22 de fecha 14 de julio, asimismo obra Pliego de Bases y Condiciones, y las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas. ----------

Que, en fecha 02 de agosto de 2022, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: PRINTEC S.A.; MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.; DATASYSTEM S.A.E.C.A. En el acta de apertura no se hizo constar observación. ----------

Que, por memorándum N° 066 de fecha 03/08/2022 suscripto por EL Lic. Héctor Colman Díaz, Director, Dirección de Tecnología e Informática, menciona----------

Ítem 1 Impresora Multifunción Láser las marcas y modelos presentados por las firmas Printec S.A. y DataSystems SAECA, cumplen con las especificaciones solicitadas.; Ítem 2 Impresora de Inyección e Ítem 4 Escaner. No presentaron oferta. Ítem 3 Computadoras Personales Tipo III. La marca y modelo presentado por las firmas Master Soft S.R.L., cumple con las especificaciones solicitadas. Considerando la no presentación de ofertas en los Ítems 2 y 4 y la necesidad de contar con los equipos detallados, se solicita realizar un nuevo llamado para este efecto. ----------

Abg. Gerardo Bobadilla

Heber Cardozo

Dr. Victor Fretes

Alfredo Benítez

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº10/2022

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites de presente llamado, debiendo comunicarse el pedido de un nuevo llamado para la adquisición de los bienes no ofertados. --------- Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

ÍTEM 1 - IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN

El Acta de Apertura se realizó con 3 oferentes de conformidad al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03. Cotizaron dos oferentes para el Ítem 1 – Impresora Láser Multifunción.

El Comité de Evaluación observa que las ofertas presentadas para el Ítem Nº 1 (Data Systems S.A.E.C.A. Gs.32.295.524.-) y (Printec S.A. Gs.49.520.000.-) sobrepasan considerablemente el 15% por encima del precio referencial definido por la Dirección de Contrataciones Públicas (30% y 100% respectivamente).

Estimamos conveniente rechazar la oferta presentada para el Ítem 1 teniendo en cuenta que adjudicar ofertas con márgenes muy superiores al 15% por encima del referencial violaría el principio general de "Economía y Eficiencia" establecido en la Ley 2051/03.

-Por tanto, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 63 y 65, se recomienda Declarar Desierto el Ítem 1 – Impresora Láser Multifunción de conformidad al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

ÍTEM 2 - IMPRESORA A INYECCIÓN DE TINTA.

Ningún oferente presentó oferta para el ítem 2. Corresponde Declarar Desierto el Ítem 2 de conformidad al Art. 30° inc. "a" de la Ley 2051/03 que dispone: Declaración de la Licitación Desierta: Una Licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna."-

Por tanto, de conformidad a las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 63° y 65° del Decreto 2992/19 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado, el presente comité recomienda declarar desierto el Ítem 2 – Impresora a Inyección de Tinta del llamado a Contratación Directa Nº13/2022 para la Adquisición de Equipos de Computación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, de conformidad al art. 30 inc. a) de la ley 2051/03.-

ÍTEM 3 - COMPUTADORA PERSONAL TIPO III.

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

- El Acta de Apertura se realizó con 3 oferentes de conformidad al Art. 34 de la Ley 2051/03. Solo MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. ha cotizado para el Ítem 3 – Computadora Personal Tipo III, por el precio total de Gs.74.116.224.
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas. "Se transcribe dictamen técnico".

MASTER SOFT S.R.L.	
1- COMPUTADORAS PERSONALES TIPO III	
1- Marca	MSP TECH
2- Modelo	A22 SERIES
3- Origen/Procedencia	PARAGUAY
4- Cantidad	13
5- Chasis	
Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)	Small Form Factor (SFF)
6- BIOS del Sistema	
Debe ser actualizable desde la web del Fabricante	Cumple
7 - Procesador	
Procesador de 2 (dos) núcleos físicos mínimo - 2.0. GHz o superior de FRECUENCIA BASE. Memoria Cache - 3Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multihilo o similar)	Cumple
8 - Características de Placa Madre	
Dos bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x). Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Debe contar con controlador SATA y RAID. Un puerto de video VGA o DVI o DisplayPort o combinaciones de estas.	Cumple

Abg. Gerardo Bobadilla

Heber Cardozo

Alfredo Benítez

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°10/2022

9 - Memoria RAM	
Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1333 MHz como mínimo) - 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 16 GB mínimo.	Cumple
10 - Grabador de DVD	
Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	Cumple
11 - Unidad de Disco Duro	
Disco Duro SATA II o superior de 7200 rpm, 1 TB mínimo.	Cumple
12 - Tarjeta de Sonido	
Incorporada, salidas para Auriculares o Parlantes y Entrada Micrófono.	Cumple
13 - Parlantes	
Integrados (Caso de ser externos, deberán ser de la misma marca que el Gabinete)	Cumple
14 - Tarjeta de Video	
Tipo: Integrada Deberá soportar la resolución 1600 x 900 como mínimo.	Cumple
15 - Monitores	
Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar - 1 monitor exigido. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	Cumple
16 - Teclado	
Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	Cumple
17 - Mouse / Ratón	
Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. **Con Mousepad**. Mínimo con 2 botones y scroll.	Cumple
18 - Comunicaciones	
Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n PCI de 300 Mbps o adaptador Wireless USB de 300 mbps con doble antena como mínimo.	Cumple
19 - Fuente de Alimentación	
Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	Cumple
20 - Seguridad	
Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Cumple
21 - Licencias	
Licencia de Windows 7 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. MS Office 2010 (como mínimo) en Español, pre-instalado y activado, con CD para re instalación por cada equipo y licencia legal de uso. VERSIÓN PRO	Cumple
22 - Instaladores	
CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video sonido, etc).	Cumple
23 - Garantía y Respaldo Técnico	
Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Cumple
24 - Certificación y documentaciones requeridas	
Certificado de garantía escrita mínima de 24 meses.	Cumple

- La oferta de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. no supera el 25 % por debajo, ni el 15% por encima del precio referencial.
- No presenta aplica el Margen de Preferencia al Servicio de Origen Nacional.
-No aplica el Margen de Preferencia Local.
- Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.
-Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 60, 63 y 65, el Comité concluye que la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el ÍTEM 3 - COMPUTADORA PERSONAL TIPO III, por el precio total de Gs.74.116.224, IVA Incluido. ----------

ÍTEM 4 - SCÁNER.
DECLARAR DESIERTO.
Ningún oferente presentó oferta para el item 4. Corresponde Declarar Desierto el Ítem 4 de conformidad al Art. 30° inc. "a" de la Ley 2051/03 que dispone: Declaración de la Licitación Desierta: Una Licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna."-
Por tanto, de conformidad a las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al

Abg. Gerardo Bobadilla

Alfredo Benítez

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº10/2022

proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 63° y 65° del Decreto 2992/19 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado, el presente comité concluye, declarar desierto el ÍTEM 4 – SCÁNER del llamado Nº13/2022 para la Adquisición de Equipos de Computación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, de conformidad al art. 30 inc. a) de la ley 2051/03.-

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y C.S. – UNA "	
OFERENTE	**MASTER SOFT PY S.R.L.**
Oferta Total en el Acta de Apertura	74.116.224.-
Carta/ Oferta Firmada	Cumple
Certificado del MIC de Servicio de Origen Nacional	No aplica
Margen de Preferencia Local	Asunción
25 % por debajo o 15 % por encima del referencial	Cumple
Garantía 5% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA	4.500.000.- Cumple
Prohibiciones de los incs. a y b del Art. 40	Cumple
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Cumple
Funcionarios Inscriptos en IPS (Debe estar al día)	17 (al día)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Al día
Declaración Jurada de Miembros	Cumple
Ratios Liq. End y Rent'- 2019/2020/2021	Cumple
Cont. Ejecutados y/o facturas de provisión de bienes según la planilla de la carta de invitación	Cumple
Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al día	Cumple
Cédula de Identidad	Cumple
Registro Único del Contribuyente	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Constitución y Estatuto Social	Cumple
Poder Representante	Cumple
documentos.gov.py // Luis María Oreggioni Páez C.I.: 690.021 // Gisela Selma Weiberlen C.I.: 903.385	Cumplen
Observación del Acta de Apertura	No
Corrección Aritmética	No

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2019, 2020 y 2021)	MASTER SOFT PY S.R.L.			
AÑOS	2019	2020	2021	PROM.
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	2,91	3,61	5,52	4,02
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	0,32	0,26	0,17	0,25
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	0,78	0,09	0,01	0,29

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma seleccionada se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD Nº13/2022"Adquisición de Equipos de Computación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". –

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 415.438 – Adquisición de Equipos de Computación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A. – Total PAC 105.200.000. -

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación, conforme a los criterios definidos en los artículos 63° y 65° del Decreto 2992/2019, que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen:

RECOMENDAR EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº13/2022, DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA

- DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM 1 "IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN" DE CONFORMIDAD AL ART. 30 INC. C) DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

- DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM 2 "IMPRESORA A INYECCIÓN DE TINTA" DE CONFORMIDAD AL ART. 30 INC. A) DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

- ADJUDICAR EL ÍTEM 3 "COMPUTADORA PERSONAL TIPO III" A LA FIRMA "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L." POR EL MONTO TOTAL DE GS.74.116.224.- (GUARANIES SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO). ----------

- DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM 4 "SCANER" DE CONFORMIDAD AL ART. 30 INC. A) DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO DICTAMEN.

Alfredo Benítez
Presidente Interino

Heber Cardozo

Abg. Gerardo Bobadilla

Dr. Víctor Fretes